

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROGONZALO

Solicitada por don José María López Rodríguez, en representación de Semirremolques Galicia-León S.A., Licencia Ambiental para regulación de las actividades de lavadero de remolques, cabina de granallado y cabina de pintura en el Cmno. San Esteban parcela 469 del polígono 1 del término municipal de Castrogonzalo, se está tramitando en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias municipales, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Castrogonzalo, 30 de noviembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002999

